



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 6.

1.-

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR	ALCANZADO
COMPONENTE 4	ESTRATEGIAS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE NORMATIVIDAD POR PARTE DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL IMPLEMENTADAS.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR PARTE DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL IMPLEMENTADAS.	50%	

ADICIÓN AL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

A través de la reforma al artículo 25 y la fracción XXIX-Y al artículo 73 de la Constitución General, aprobada por el Constituyente Permanente y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017, se impuso a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia, facultando al Congreso de la Unión a expedir dicha ley, a que deben sujetarse los distintos poderes públicos y órdenes de gobierno;

Bajo la facultad reglamentaria del Ayuntamiento, el 18 de diciembre de 2021 se aprobó en sesión ordinaria de Cabildo, el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, el cual define en sus artículos 11, 12, 14 fracción XII y 16 fracción III, al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria como el órgano colegiado, responsable de proponer, coordinar y establecer los indicadores de monitoreo y evaluación de la regulación de Mejora Regulatoria en los términos que establezca el propio Consejo, disponiendo que la dependencia municipal encargada en la materia, funga ante el Consejo como Secretario Técnico y es responsable de presentar ante dicho órgano, el proyecto de reforma al reglamento interior.

Derivado de las evaluaciones de la reunión sostenida en el mes de julio del presente año con el Instituto Municipal de Planeación, en cumplimiento a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 - 2024, pone a su consideración del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria el proyecto de modificación al REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Secretaría Técnica



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, aprobado en sesión ordinaria del consejo y publicado en la Gaceta Municipal el 12 de agosto de 2022, lo anterior para darle continuidad a los instrumentos de planeación.

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024 es un instrumento de planeación diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada para que cumplan con sus responsabilidades; teniendo como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno; en su diseño la Guía se compone de 8 módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto.

La reforma se propone para dar cumplimiento al inciso e) del indicador 7.1.1 del tema 7.1 en el Módulo 7. En el cual se establece: " Promover el uso de tecnologías, instrumentos, programas nacionales e internacionales"

Bajo este tenor y derivado de que la Mejora Regulatoria es la política que consiste en la generación de normas claras y sencillas; procesos, trámites y servicios simplificados; así como de instituciones eficaces para su desarrollo y aplicación, con el fin último de lograr que la ciudadanía perciba y experimente beneficios superiores a los costos sociales y económicos al interactuar con el Gobierno.

Es importante que todas las instituciones que la apliquen se encuentren en permanente proceso de evolución e innovación para responder a las expectativas de la sociedad; así como al marco normativo, a efecto de que este se encuentre en un proceso constante de perfeccionamiento, análisis y reforma continua y se mantenga acorde a la realidad que pretende regular.

Por lo anteriormente expuesto, se realizó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se reforma el artículo 9 fracción II del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Artículo 9.-

II.- Promover el uso de principios, objetivos, metodologías, instrumentos, programas, criterios y herramientas acordes a las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria.

Secretaría Técnica



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 6.

2.-

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR ALCANZADO
ACTIVIDAD 4.1	ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE INSPECTORES MUNICIPALES FACULTADOS PARA REALIZAR INSPECCIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS	PORCENTAJE DEL PADRÓN DE INSPECTORES MUNICIPALES FACULTADOS PARA REALIZAR INSPECCIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS	100 %

PADRÓN DE INSPECTORES, VERIFICADORES Y VISITADORES DOMICILIARIOS 2024.

En este padrón se encuentra el listado de los servidores públicos autorizados para ejecutar inspecciones, verificaciones o visitas en el ámbito administrativo, estando disponible la información pública de cada uno de ellos y verificar las acciones que lleven a cabo.

No. Folio

Padrón de Inspectores

Padrón de Inspectores

Este padrón recopila el listado de los servidores públicos autorizados para ejercer inspecciones, verificaciones o visitas en el ámbito administrativo. Además, aquí se difunde la información pública de cada uno de ellos para certificar la autenticidad de los servidores que llevan a cabo. Toda persona que desee consultar directamente la información es proporcionada directamente por los sujetos obligados.

MITZI OJEDA OLIVERA
Jefa del Depto. de Normatividad y Gestión de Riesgos

Privada de Jaramillo No. 102, Colonia Ejido San Juan de Juárez, CP 68060
Tel: 01 744 6243

Secretaría de Seguridad, Movilidad y Protección Civil
Dirección de Protección Civil

Padrón de Inspectores

Detalles

Rosales

Mercedes Pérez Huerta Tenorio
Médico veterinaria
Centro de Servicios Municipales

Blanca Elena Martínez Santiago

Buscar

Este padrón fue actualizado y la información fue proporcionada directamente por los sujetos obligados:

- Alcaldía Cívica Municipal
- Comité del Sistema DIF Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil
- Secretaría de Servicios Municipales
- Tesorería Municipal

La dependencia, el área, el domicilio y teléfono institucional de cada inspector puede ser consultado a través del siguiente link: <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/padron-de-inspectores>

Secretaría Técnica